



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Abril catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de ROSA TULIA CUELLAR DE MONTEALEGRE CC. #26.499.951, contra JOSE STYVEN LIZARAZO C.C. #1.075.252.130. Radicación 41001-41-89-004-2021-00051-00.

En atención a la solicitud de la parte actora, se

**R E S U E L V E**

1º. ABSTENERSE de REQUERIR al PAGADOR de la empresa CLUB LOS LAGOS, en razón a que al momento de solicitarse la medida cautelar, no se suministró el correo al cual debía comunicarse y por lo tanto el oficio #1732 del 5 de septiembre de 2022, mediante la cual se comunicaba la medida, se envió únicamente al email de la apoderada el Mié 07/12/2022 10:21, al email [htatiana102030@gmail.com](mailto:htatiana102030@gmail.com) , para que adelantará el respectivo trámite y se desconoce los resultados del mismo.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.